REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

MAGISTRADO: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: SUGEY MILENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ¹

DEMANDADO: UGPP²

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2019-00252-00

Revisado el expediente, observa el Despacho que se había programado la realización de la audiencia inicial para el día 5 de agosto de 2020, no obstante, resulta pertinente aplazar dicha diligencia debido a la necesidad de digitalizar el expediente y garantizar a las partes la disponibilidad de su consulta por medios electrónicos; esto, en atención a las disposiciones tomadas por el Gobierno Nacional, entre otros, a través de Decreto Legislativo No. 806 de 4 de junio de 2020.

Por consiguiente, en auto posterior se dispondrá sobre el señalamiento de una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

De conformidad con expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- APLAZAR la realización de la audiencia inicial programada en el presente asunto para el día 5 de agosto de 2020 por las razones expuestas.

SEGUNDO.- La nueva fecha será programada en auto posterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Magistrado

Auto:

¹ Correo notificación: <u>oscaramed@hotmail.com</u> y <u>sumimago@hotmail.com</u>

² Correo notificación: notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co